



## DECRETO ALCALDICIO N° 2981

MAT.: Autorízase Orden de Compra a través de Convenio Marco.

EL QUISCO,

07 ENE. 2016

## VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
3. Ley N°19.886, Art. 7° y 8° del Reglamento de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03.
4. D.A. N°745 de fecha 07.04.15, que aprueba Reglamento sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
5. Memorando N° 006 de fecha 06.06.16, del Encargado de Emergencia y Protección Civil.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°024 de fecha 07.01.16, de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. La Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado.

**CONSIDERANDO:** El Memorando N° 006 de fecha 06.06.16, del Encargado de Emergencia y Protección Civil, por el que solicita autorizar a través de Convenio Marco, el arriendo de un vehículo por el plazo de dos meses a partir del 08 de enero y hasta el 08 de marzo del año en curso, con la finalidad de apoyar las labores en terreno de la unidad, en atención al aumento de la población flotante que se produce en la comuna en periodo estival. El vehículo requerido corresponde a una camioneta Toyota Hilux 4x4 2.5.

Que, el servicio de arriendo de vehículo se encuentra disponibles en el catálogo electrónico de Chile Compra del Mercado Público, por lo que de esta manera se da cumplimiento en los Arts. 7°, 8° y 14° inciso 5° del D.S. N°250 que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

## DECRETO:

- I. Autorízase a través de Convenio Marco, Orden de Compra N°3694-7-CM16, al proveedor **AUORENTAS DEL PACÍFICO S.A., RUT N°83.547.100-4**, por un monto de **\$2.736.641** (dos millones setecientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y un pesos) impuesto IVA Incluido; para la adquisición del servicio de arriendo de vehículo camioneta Toyota Hilux 4X4 2.5, por el término de dos meses a contar del 08 de enero y hasta el 08 de marzo del año en curso, requerido por Memorando N° 006 de fecha 06.06.16, del Encargado de Emergencia y Protección Civil.
- II. Impútese este gasto a la cuenta **22.09.003** denominada "Arriendo Vehículos" Área de Gestión "Interna" del Presupuesto Municipal Vigente.
- III. Adopte la Dirección de Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.



**MARLENE CATALÁN MARÍN**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y DE ALCALDIA



**NATALIA CARRASCO PIZARRO**  
ALCALDESA

Distribución:  
DAF, PROCIE, Archivo  
NCP/MCM/egn